

	FORMATO F10-G ACTA FINIQUITO MODALIDAD GRUPAL	FOLIO 0171
--	--	---------------------------------

----- ACTA FINIQUITO -----

Con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal; 36,37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6,32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2018, publicados, respectivamente, el 11 de mayo y el 31 de octubre de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se lleva a cabo la siguiente:

Siendo las 9:15 horas, del día 25 de julio de 2018, sito en el domicilio, Benito Juárez No. 68, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan Ciudad de México, C.P. 14000, se procede a instrumentar la presente **Acta Finiquito** al Grupo de Trabajo "**ALIMENTOS AGROINDUSTRIALES SAN MIGUEL**" que fue beneficiado por el Programa de Desarrollo Social "Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2018", correspondiente al ejercicio presupuestal del 2018.

----- PERSONAS QUE INTERVIENEN -----

Los C.C. , **Luis Alberto Valdez Morales, Oscar Oswaldo Castillo Villarreal y Edith Hernández Betancourt** en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del grupo de trabajo denominado "**ALIMENTOS AGROINDUSTRIALES SAN MIGUEL**", que en lo sucesivo se le denominará "**EL GRUPO**", quienes se identifican con Credenciales de Elector con Clave de Elector [REDACTED] respectivamente; así como los C.C. **Diego Segura Gómez y Mauro Antonio Martínez Pérez** en su carácter de representantes de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Delegación del Gobierno de la Ciudad de México en Tlalpan, a quienes en lo sucesivo se les denominará "**LA DELEGACIÓN**", mismos que se identifican con Credencial de Elector Números de claves de elector [REDACTED] respectivamente; manifestando que el motivo de su participación en la presente acta es para el efecto de dejar constancia de los siguientes antecedentes y hechos:

----- DESARROLLO DEL ACTA -----

El objeto del presente instrumento es solicitar a "**EL GRUPO**", por medio de sus representantes, la exhibición y entrega de la documentación e informes requeridos y comprometidos con la firma del Convenio de Concertación, así como por lo establecido en las Reglas de Operación del

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

	FORMATO F10-G ACTA FINIQUITO MODALIDAD GRUPAL	FOLIO 0171
---	--	---------------------------------

Programa de Desarrollo Social, "Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2018", ejercicio 2018; acto seguido "EL GRUPO", por medio de sus representantes, ponen a disposición el informe y documentación requerida de la aplicación de los recursos del ejercicio presupuestal del 2018, (anexo 1) de la cual se acusa recibo:

----- POR CONCEPTO DE COMPROBACIÓN DE RECURSOS -----

MONTO AUTORIZADO: \$65,450.00

CONCEPTOS AUTORIZADO	CONCEPTOS COMPROBADOS	MONTO COMPROBADO	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS (ESPECIFICAR NÚMERO DE FACTURA Y/O LISTAS DE RAYA)
Molino de martillos 20" con toma de fuerza Plástico Cal. 700 8.2 M ancho	1 Molino de martillos 20" con toma de fuerza 1 Rollo plástico Cal. 700 8.2 M ancho	\$65,450.00	AGR 8
TOTAL COMPROBADO		\$65,450.00	

Las cantidades plasmadas son procedentes de conceptos autorizados y que han sido comprobados por los representantes de "EL GRUPO".

Acto seguido, los responsables de la organización, hacen uso de la palabra y con relación a los documentos e información proporcionada manifiestan:

Por otra parte, los representantes de "LA DELEGACIÓN", declaran con relación al proyecto y a la documentación de la organización, lo siguiente:

----- CIERRE DEL ACTA -----

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

	FORMATO F10-G ACTA FINIQUITO MODALIDAD GRUPAL	FOLIO 0171
---	--	---------------------------------

Estando presentes los que intervinieron en el acta, previa su lectura la ratifican firmando al margen y al calce de cada una de las hojas y en tres tantos para su constancia, los que en ella intervinieron, siendo las 9:30 horas de la fecha de su inicio.

----- FIRMAS -----

NOMBRE

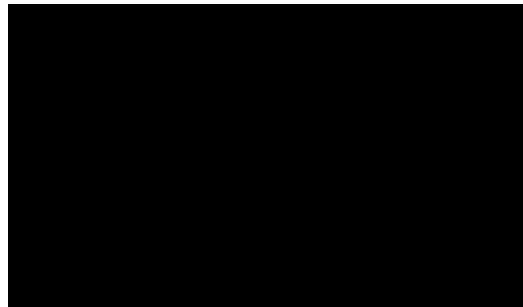
FIRMA

REPRESENTANTES DE "EL GRUPO"

Luis Alberto Valdez Morales

Oscar Oswaldo Castillo Villarreal

Edith Hernández Betancourt



REPRESENTANTES DE "LA DELEGACIÓN"

C. Diego Segura Gómez
Director de Recursos Naturales y
Desarrollo Rural

C. Mauro Antonio Martínez Pérez
JUD de Desarrollo Rural



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".